

ACTA SESIÓN N° 831

En la ciudad de Santiago, a 12 de septiembre de 2017, siendo las 10:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretario ad hoc, especialmente designado para estos efectos, don José Manuel Ruiz Yáñez y participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 175 amparos y reclamos. De éstos, 24 se consideraron inadmisibles y 70 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 69 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 11 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 447 del Comité de Admisibilidad de 12 de septiembre de 2017, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para



los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, a la Directora Jurídica o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C2065-17 presentado por Eric Karstegl y Cia Ltda. en contra de Junta de Aeronáutica Civil (JAC).
- b) El amparo C2110-17 presentado por don José Zapata en contra de Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).
- c) Los amparos C2405-17, C2406-17, C2407-17, C2412-17, C2413-17, C2415-17, C2416-17, C2417-17, C2419-17 y C2420-17 presentados por don Cesar Pizarro Pizarro en contra de Gendarmería de Chile.
- d) El amparo C2510-17 presentado por don Manuel Aresti Durban en contra de Subsecretaría de Hacienda.
- e) El amparo C1744-17 presentado por don Juan Lipiante Pirquiente en contra de Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- f) El amparo C2144-17 presentado por don Patricio Zúñiga Llaiquen en contra de Gobierno Regional Región de Los Lagos.
- g) El amparo C2530-17 presentado por don Álvaro Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.
- h) El amparo C2580-17 presentado por don Ricardo Oyarzún en contra de la Municipalidad de Río Ibáñez.

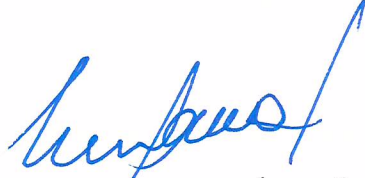


- i) El amparo C2582-17 presentado por doña María Elisa Valdés Pérez en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- j) El reclamo C2690-17 presentado por don Juan Pablo Olmedo Bustos en contra de la Municipalidad de Lolol.
- k) El amparo C1407-17 presentado por don Sebastian Latropa en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- l) El amparo C2197-17 presentado por don Esteban Eduardo Paredes Pérez en contra de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- m) El amparo C2138-17 presentado por doña Katia Andrea Bacchi Eidelstein en contra del Ministerio de Educación.
- n) El amparo C2278-17 presentado por don Ramiro Vielma en contra de la SEREMI de Salud Región de Arica - Parinacota.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



Siendo las 11:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.




JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/JMR